

**RELACION DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA BOLSA PROFESIONAL DE TRABAJO DE GEMALSA
PUESTO DE TRABAJO: Personal de Oficios de 2ª Fontanero/Operario EDAR**

máxima Puntuación 1,00 2,00 2,50 4,00 0,50 1,00 3,60 14,60

Nº Entrada	Apellidos y Nombre	DNI	Admitido	Motivo de Exclusión	Valoración de Mérito por Apartados										Total	Observaciones
					4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10					
42	Olid Llamas Francisco Manuel	14630754V	SI		1,00	0,00	0,90	1,50	0,00	0,00	0,00	3,60	7,00			
47	Roperó Coca Sergio Jesús	14624797V	SI		1,00	0,00	0,00	0,60	0,00	0,00	3,60	5,20				
46	Rodríguez Puerto Francisco José	74658309X	SI		1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,48	2,48				
39	Maldonado Daza Antonio Jesús	74692712M	SI		1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,80	1,80				
56	Vico Cabrera Cristóbal	44263265H	SI		1,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,30				

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de las Bases que rigen el procedimiento de selección para la confección de una bolsa profesional de trabajo de la sociedad: GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LOJA, S.A., se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos (con indicación de la causa de exclusión) por orden de puntuación, abriéndose el plazo de 10 días para formular las reclamaciones o alegaciones que los interesados estimen oportunas, así como el plazo para subsanar los motivos de exclusión.

El plazo para presentar reclamación, alegaciones y/o subsanar los motivos de exclusión se extenderá desde el 16 al 29 de octubre a las 14,00 horas, y las mismas se presentarán en las oficinas de Gestión Medio Ambiental de Loja, S.A., o por los medios previstos en el artº 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de las reclamaciones, alegaciones y/o subsanación de los motivos de exclusión se realizará mediante instancia dirigida al presidente del Tribunal de Selección, los motivos de exclusión podrán subsanarse presentando el documento que de conformidad con lo establecido en la Base Segunda, acredite reunir los requisitos exigidos para el puesto de trabajo al que se concursa, no admitiéndose la presentación de nueva documentación que pretenda el reconocimiento de nuevos méritos a valorar, por lo que todas las reclamaciones y alegaciones se resolverán en función de la documentación aportada.

Los aspirantes, que así lo deseen, podrán consultar la valoración de sus solicitudes al presidente y/o cualquier otro miembro del tribunal de selección entre los días 17 y 23 de octubre en las oficinas de Gestión Medio Ambiental de Loja, S.A., en horario de 9,00 a 13,00 horas.

A los efectos de lo establecido en la Base Sexta de las Bases, los aspirantes marcados con asterisco (*) en el apartado de observaciones deberán presentar en el plazo anteriormente indicado Tarjeta de Demanda de Empleo.

En Loja a 16 de octubre de 2018
El Presidente del Tribunal de Selección

